



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 31 de mayo de 2016.

RES. PRESIDENCIA N° 620/2016

VISTO:

La Nota de la Sec. de Apoyo Adm. Jurisdiccional, la RESOL-2016-209-SSJUS, y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ángeles Martínez, Auxiliar en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 17 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para la que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designada como Controladora Administrativa de la Dirección General de Administración de Infracciones en la Subsecretaría de Justicia, Ministerio de Justicia y Seguridad, conforme RESOL-2016-209-SSJUS.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Conceder a la Sra. Ángeles Martínez, Auxiliar en la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 17 de mayo de 2016 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designada.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Ángeles Martínez, y a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 620/2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires